

INFORME DE PRESIDENCIA, JUNTA NACIONAL

LA POLÍTICA NEOLIBERAL EN SU MAYOR CRISIS

SITUACIÓN DEL CAUCA. Nuestro repudio y rechazo de la masacre perpetrada hacia nuestro pueblo Indígena en el día de ayer (donde asesinaron 5 compañeras y compañeros de la guardia Indígena). EXIGIMOS SEGURIDAD POR PARTE DEL ESTADO PARA TODOS NUESTROS DIRIGENTES SOCIALES Y SINDICALES.

El acuerdo de Washington surge por la crisis del 70, caracterizada por las reducciones sociales al norte y el estallido, generado por el endeudamiento externo, al sur; el FMI y el BM, con asiento en Washington ordenan una política de ajuste fiscal, que en su conjunto evoluciona al neoliberalismo.

Se puede afirmar que pasados 40 años de imposición de la política neoliberal, lejos de haber solucionado los problemas del mundo, las sociedades se encuentran en profundas crisis y los pueblos con grandes necesidades insatisfechas.

Europa presenta alta tasa de desempleo, ralentización de la economía y casi que en recesión Inglaterra y Alemania. Entre tanto, comienzan a producirse estallidos sociales en París con 145 acciones durante casi un año de manera ininterrumpida, en Alemania los agricultores bloquean vías con tractores y en la India una huelga de 200 millones de trabajadores informales.

En América Latina los pueblos se revelan y protestan en contra de las condiciones indignas de vida y trabajo, exigiendo garantías sociales, en últimas se pronuncian contra la política económica neoliberal y buscan por diferentes mecanismos sacudirse de este modelo oprobioso que hunde en la miseria y el hambre a poblaciones enteras.

Los argentinos derrotan en las urnas el modelo impuesto por Macri que llevó a cientos de miles de personas a la miseria, acabó los subsidios, aumento los impuestos, disparando la inflación y aumentando el desempleo; llega al poder una alianza de los peronistas que habían logrado mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en los tres últimos lustros.

Ecuador el pueblo rechazó el paquetazo neoliberal que pretendía Lenin Moreno imponer para complacer al FMI, quien exigía reformas.

A los pocos días, el turno le toco al pueblo chileno, el estallido se produce luego de 46 años, de imposición a sangre y fuego, del modelo neoliberal, es producto de una crisis acumulada, donde los ciudadanos vencen el terror de la dictadura. Queda al descubierto que las cifras chilenas que muestran progreso y desarrollo para el país, solo benefician unos pequeños sectores.

En Bolivia la derecha busca con un golpe militar arrebatarse lo que se gano en las urnas.

El pasado domingo, en Colombia se produjo un proceso electoral que genera importantes expectativas, por cuanto que el sector de ultraderecha retrocedió, pues los ciudadanos colombianos rechazaron sus propuestas en las urnas, dando el voto por sectores mas de centro y amigos de la paz, esto no quiere decir que el uribismo fue derrotado, se debe ser muy prudente en el análisis y continuar el trabajo de unificar fuerzas con miras al debate presidencial.

Resalta el paquetazo de Duque, que busca garantizar mejores condiciones para los grandes capitales, modificando las relaciones laborales, prestacionales y de seguridad social; profundizando las privatizaciones, reprimiendo la protesta social, aumentando impuestos a los trabajadores y disminuyendo la carga impositiva al sector empresarial multinacional y financiero; por recomendación de la OCDE, el Ministro Carrasquilla propone modificar el salario mínimo por considerarlo elevado. Además de lo anterior, el Gobierno incumple los acuerdos firmados con los estudiantes, indígenas, campesinos y el magisterio; entre tanto, se mantiene impávido ante la corrupción y los asesinatos de los líderes sociales, sindicalistas, campesinos e indígenas.

Busca crear un Holding financiero, fusionando 18 empresas con capital social, con lo que desata, por un lado una masacre laboral que afecta aproximadamente a 14 mil trabajadores y por el otro, deja en manos de la bolsa, un capital superior a 80 billones de pesos de propiedad de los trabajadores.

Ante tal situación, los colombianos debemos emular a los pueblos hermanos y salir a las calles a cambiar el modelo económico, presionando los cambios profundos que requiere la sociedad.

Fecode y la CUT llama a los sindicatos a desplegar los mayores esfuerzos que permitan motivar y movilizar el próximo 21 de noviembre en el marco del paro Nacional, a los integrantes de los sindicatos, a las comunidades educativas en general, estudiantes y padres de familia, en particular, con las que tienen mayor relación.

iii POR ESO, QUE VIVA EL PARO NACIONAL DEL 21 DE NOVIEMBRE !!!

INFORME DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DEL AÑO 2019

Posteriormente a la firma del acuerdo colectivo el 15 de Mayo del presente año, entre FECODE y el Gobierno Nacional; el 28 de mayo, el Ministerio de Educación Nacional solicitó a FECODE informar los integrantes de cada una de las comisiones o representantes para implementar los acuerdos. El 4 de junio FECODE informa al Ministerio de Educación los nombres de los ejecutivos que integran las comisiones por cada capítulo de los Acuerdos.

El 28 de junio mediante oficio el Ministerio informó a FECODE el directivo responsable de coordinar en el Ministerio cada una de las comisiones, así como la fecha de la primera reunión, con el fin de concertadamente definir la metodología, el alcance y la agenda de las reuniones para el cumplimiento de cada punto de los Acuerdos; FECODE el 11 de julio mediante oficio dirigido al Ministerio de Educación se informa el nombre del ejecutivo coordinador de cada uno de los capítulos (5).

A continuación, se presenta el avance en cada uno de los puntos del acuerdo.

1. Financiación de la educación pública

La Comisión de Alto Nivel fue instalada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación el 25 de julio de 2019, con la participación del Ministerio de Educación y FECODE, entre otras entidades y organizaciones (según el acuerdo), en ella se determinó la creación de mesas por sectores: saneamiento básico y agua, salud y educación.

En la Mesa Técnica Sectorial de Educación, participan: Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Planeación, la Federación

Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, con invitación a las agremiaciones, organizaciones y sectores sociales involucrados en las transferencias del Sistema General de Participaciones.

Esta comisión se ha reunido en cinco (5) oportunidades, a saber, el 30 de agosto, el 13 y 26 de septiembre, el 18 y 24 de octubre de 2019, cada actor ha presentado su análisis sobre el comportamiento de las rentas e inversiones del SGP. Las próximas sesiones están programadas para el 7 y 21 de noviembre de 2019, en la última sesión se contó con la participación de otras organizaciones sindicales, en cumplimiento del Acuerdo de Mesa Nacional y de la Mesa Única Sectorial MEN 2109.

De acuerdo con el cronograma inicial de trabajo se tiene previsto al 25 de enero de 2020 contar con una propuesta consensuada de reforma constitucional al SGP para incrementar real y progresivamente los recursos.

FECODE rechaza de manera categórica que en la ley de Presupuesto General de la Nación se haya incluido un artículo que permite utilizar \$970.000 millones de pesos del FONPET para el año 2020, esta propuesta del gobierno no coincide con la respuesta que entrego el Ministerio de Educación al Congreso de la República, en donde informa que no hay déficit.

2. Fortalecimiento de la educación pública: preescolar de tres grados

La Dirección de Primera Infancia se encuentra recalculando la información de tasas de cobertura a partir de las nuevas cifras del Censo Nacional y tal como se informó a FECODE mediante oficio 2019-EE-087616, la primera reunión semestral se ha programado para el 19 de noviembre de 2019, donde se presentará información consolidada y metas de incremento de cobertura atendiendo lo acordado.

3. Fortalecimiento de las escuelas normales superiores

La Dirección de Calidad está consolidando los ajustes al proyecto de decreto, atendiendo las observaciones planteadas por el Ministerio de Hacienda; el decreto se encuentra en revisión de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, el

cual mantiene en esencia lo acordado en el marco del trabajo realizado 2017 y 2018 con ASONEN y FECODE. Se acuerda realizar una reunión en la semana del 12 al 15 de noviembre para revisar los ajustes a la propuesta de decreto.

4. Fortalecimiento de la educación pública: progresividad del acceso a la educación, incremento de coberturas, mejoramiento de la calidad.

El 5 de julio se llevó a cabo la primera reunión entre el Ministerio de Educación y FECODE en donde se presentó la ruta para instalar la Comisión de Educación Inclusiva, el trabajo a seguir para avanzar en el propósito de la generación de condiciones para favorecer la educación inclusiva y el funcionamiento de la Comisión acordada. Se aclaró que las fechas pueden ser ajustadas en tanto están sujetas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, o por el Consejo Nacional de Discapacidad -CND.

El 15 de agosto se realizó la instalación con la participación de 43 representantes, donde se presentó la consolidación de información que se realizó para avanzar en la definición de una agenda de trabajo. Se realizó una segunda sesión el 27 de septiembre, en la cual se acordó como objetivo contar con un espacio de discusión y debate. Ante la diferencia de aportes se realizará una presentación del decreto en la próxima reunión, con el propósito de tener claridades básicas para la discusión.

5. Jornada Única.

El 22 de junio se realizó una reunión entre el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media conjuntamente con FECODE para avanzar en dos temas: a) definición de criterios e instrumentos para realizar el estudio técnico sobre el funcionamiento de la jornada única; y b) la institución de reconocida idoneidad y experiencia para realizar este estudio.

De conformidad con el oficio 2019-EE-087616 y lo acordado en reunión del 22 de junio, el 5 de julio se realizó la reunión entre Ministerio de Educación Nacional y FECODE donde se presentó la versión de instrumento de verificación/diagnóstico de jornada única, el 12 de julio FECODE remite sus

observaciones, el martes 16 de julio nuevamente se reúne la comisión con el fin de consolidar el documento, insumo básico del estudio a realizar.

Para ejecutar esta tarea el Ministerio de Educación contrató a la Universidad Pedagógica Nacional, quien lo está aplicando en 2.294 establecimientos educativos que implementan Jornada Única; previa aplicación, se realizaron pilotajes con el acompañamiento de FECODE en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para lo cual realizamos sugerencias y recomendaciones de ajustes al instrumento y ajustes al proceso metodológico para su aplicación.

6. Defensa de lo público

Acuerdo que se ha venido cumpliendo.

7. Relaciones técnicas.

El 30 de agosto de 2019 el Ministerio de Educación Nacional, firmó el Convenio No 224 de 2019 con la Universidad del Caldas, a quien se le entregó como insumo lo relacionado con el histórico de matrícula oficial para el período 2003 a 2018 (SIMAT), la planta de cargos de docentes y directivos (SINEB), así como la información disponible respecto a infraestructura (esta última aclarando que debe ser validada por el territorio).

La Universidad de Caldas realizará trabajo de campo en Establecimientos Educativos de diferentes regiones del País y una vez finalizado el estudio técnico se realizará la presentación a la Comisión de Alto Nivel como insumo para la reforma Constitucional del Sistema General de Participaciones.

En este punto FECODE denuncia que algunas entidades territoriales se están haciendo fusiones de establecimientos educativos, es el caso de Norte de Santander, con ello se incumple el acuerdo, por tanto, se solicita dar una instrucción a las secretarías de educación en el sentido que no se realicen dichas

fusiones. El Ministerio de Educación reafirma que ha cumplido el acuerdo en tanto en el marco de sus competencias no ha autorizado la reducción de las plantas de personal, por ello se realizará la revisión de la comunicación y la trazabilidad de la correspondencia cruzada entre la entidad territorial y el Ministerio.

En cuanto al compromiso de FECODE de presentar el estudio de relaciones técnicas, se contrató un equipo de la Universidad Distrital, quien está realizando dicho estudio con un muestreo en 15 departamentos, encontrando alguna dificultad en la zonas rurales, éste será presentado a finales de noviembre ante la comisión de alto nivel de reforma constitucional al Sistema General de Participaciones SGP, previa presentación y discusión del Comité Ejecutivo de FECODE.

8. Juntas de Educación y Foros Educativos

El 20 de junio el Ministerio de Educación, solicitó a COLCIENCIAS información de las instituciones, los grupos de investigación y los investigadores en ciencias de la educación, que permitan la integración de la Junta de Educación Nacional. El 04 de julio el MEN recibió respuesta de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, se concluye que sea COLCIENCIAS, la que determine las instituciones organizaciones del sector oficial y del sector privado, que adelanten investigación educativa con el mayor número de afiliados, al igual que las instituciones que sean reconocidas por su trayectoria en la investigación educativa. Para la designación de los delegados de las Federaciones de Departamentos y de Municipios, se enviarán las comunicaciones una vez pasen las elecciones regionales.

Se expidió la Directiva Ministerial No. 01 del 28 de junio de 2019 que reitera las orientaciones sobre el funcionamiento de las Juntas de Educación Territoriales y los Foros Educativos.

En relación con los Foros Educativos, el MEN brindo acompañamiento y asistencia a las entidades territoriales para la realización de sus foros. Al igual, se encargó de la organización y desarrollo del Foro Educativo Nacional los días 8 y 9

de octubre de 2019 en el Centro de Convenciones AGORA de la ciudad de Bogotá.

A solicitud de FECODE, el Ministerio de Educación expidió un comunicado solicitando a las entidades territoriales certificadas información acerca de la reactivación de las Juntas de Educación.

9. Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte de este acuerdo se establecieron dos temas a trabajar: El Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de calificación de pérdida de la capacidad laboral.

Para el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adelantó la invitación pública 01 de 2019 para continuar con la contratación de: exámenes de ingreso y egreso y de aptitud para la participación en eventos deportivos y folclóricos; los exámenes ocupacionales periódicos, la evaluación post incapacidad, reubicación laboral y análisis de puesto de trabajo, elaboración profesiograma con los cargos identificados e investigación de accidentes de trabajo, con ello el Consejo Directivo del FOMAG el 21 de junio, recomendó la contratación en la región norte de la Unión Temporal Riesgos Laborales 2019; en las regiones occidente, oriente y suroccidente – Gerizim Salud y Seguridad en el Trabajo SAS y el profesiograma se adjudicó a Unión Temporal Riesgos Laborales 2019. Ante la declaratoria de desierto del proceso respecto de la región centro, se abrió un nuevo proceso con la invitación pública 02 de 2019, la cual concluyó con la contratación de Gerizim Salud y Seguridad en el Trabajo SAS. Para lo cual FECODE NO VOTO ésta contratación.

En cuanto a la revisión y ajuste del “Manual de Calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral”, el Ministerio de Educación solicitó para que cada entidad desde sus competencias designara un delegado para integrar la mesa así: oficios del 28 de mayo y del 11 de junio dirigidos al Ministerio de Salud; oficios del 28 de mayo y del 11 de junio al Ministerio de Trabajo y oficio del 05 de junio a Fiduprevisora. El 20 de junio se recibió respuesta de parte del Ministerio de Salud, designando al doctor José Rodrigo Díaz Puerto de la Subdirección de Riesgos Laborales.

El 25 de junio a las 8:00 a.m. se instaló la comisión, en esta sesión se hicieron presentes delegados de los Ministerios de Salud (José Rodrigo Díaz), Ministerio de Trabajo (Jairo A. Huertas), Fiduprevisora (Manuel Alejandro Suárez), FECODE y Ministerio de Educación. El Ministerio de Salud entregó a FECODE las observaciones efectuadas al Manual, así como la versión con las observaciones de la OISS; igualmente se entregó a Ministerio de Trabajo la versión de decreto presentada por FECODE y la OISS. Se concluyó que cada una de las partes haría una valoración de la propuesta y observaciones recibidas y entregarían sus comentarios en la próxima reunión.

En la siguiente sesión del 8 de agosto, el Ministerio de Trabajo presentó sus observaciones, las cuales fueron enviadas vía correo electrónico a FECODE, la siguiente reunión se lleva a cabo el 4 de septiembre, en donde el DR. Ricardo Alvarez contratado por FECODE, realiza una presentación con sus comentarios a las observaciones recibidas de los Ministerios de Salud y de Trabajo. El 11 de septiembre se realizó una reunión entre el Ministerio de Educación y FECODE, para precisar temas que permita avanzar en el cumplimiento del acuerdo, entre ellos la contratación de un experto por parte del Ministerio de Educación en materia de calificación de enfermedad profesional, así como la valoración por parte de las Juntas de calificación de invalidez de algunos casos que permitan determinar la aplicación de las mismas.

Finalmente, es importante mencionar que la Fiduprevisora tenía la responsabilidad de expedir una circular que orientara a las entidades territoriales en el reconocimiento de las incapacidades por accidente de trabajo o enfermedad laboral, teniendo en cuenta que aún no se ha expedido, se acuerda por parte de FECODE y el Ministerio de Educación la proyección de una circular y así ser validada por la Fiduprevisora, ésta se radicó el 09 de octubre de 2019.

10. Concepto y recomendaciones médico laborales

El Ministerio de Educación proyectó una directiva relacionada con: (i) los traslados por salud acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente; (ii) la aplicación de los conceptos y recomendaciones de medicina laboral de los docentes y directivos docentes; (iii) el respeto por la hora de lactancia, en concertación con el rector o director rural y (iv) el disfrute inmediato del

período de vacaciones cuando ellas se interrumpen en caso de licencias de maternidad, paternidad, enfermedad o de luto.

Mediante comunicaciones internas del Ministerio de Educación del 11 de julio de 2019 y del 6 de septiembre de 2019, se remitió a la Oficina Asesora Jurídica para la respectiva revisión, tanto el proyecto inicial como el ajustado, se tiene una versión que está en la revisión final para ser expedida durante la semana del 28 al 31 de octubre. FECODE solicitó conocer la directiva antes de su expedición y publicación, tema que será revisado por el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media.

11. Riesgos laborales y salud en el trabajo con perspectiva de género

Se trata de un acuerdo cuyo cumplimiento está previsto en el año 2020.

12. Servicio de salud.

El 04 de junio el Ministerio de Educación envió comunicaciones a la Superintendencia de Salud, al Procurador Delegado para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, a los representantes legales de cada una de las empresas prestadoras de salud, a las firmas auditoras y a FECODE con sus filiales invitándolas a la integración de la Comisión, la cual tuvo lugar el 06 de junio.

Se han desarrollado 10 reuniones regionales del comité nacional de seguimiento, con la participación de funcionarios de la Fiduprevisora y la Superintendencia Nacional de Salud, representantes legales de los prestadores del servicio médico asistencial, la Procuraduría General de la Nación, entidades auditoras del servicio de salud, Ministerio de Educación, FECODE y Sindicatos Filiales.

Estas sesiones realizadas, en 6 de las 10 regiones, han permitido identificar debilidades en la prestación del servicio de salud y oportunidades de mejora. Así,

- a) Para los operadores de salud las deficiencias obedecen a la falta de liquidación y pago de los anteriores contratos de salud (2012 -2017), no obstante que los compromisos del actual contrato están siendo pagados

con la oportunidad debida. En este sentido, la Fiduprevisora está agilizando el trámite de liquidación de los anteriores contratos;

- b) Hoy se exigen servicios no previstos en los términos de referencia, como solicitar activar clínicas que no hacen parte del contrato, generándose una expectativa por parte de los docentes imposible de cumplir. Esto ha generado el compromiso de socializar más los términos del contrato y los programas por parte de los prestadores de salud y de FECODE a través de nuestras filiales;
- c) Se requiere hacer pedagogía en cada región sobre el uso adecuado de urgencias, citas prioritarias y oportunidad en citas con especialistas, en atención a que se habilitan servicios no utilizados por los usuarios;
- d) Se determinó la deficiencia como país en algunas especialidades médicas, aún más compleja en zonas apartadas del país.
- e) Se encuentran debilidades en la prestación del servicio médico en especial: (i) entrega de medicamentos; (ii) citas con algunas especialidades; (iii) atención en urgencias.
- f) Se detecta la necesidad de mejorar la información de las bases de datos que llegan al prestador del servicio de salud.

Fiduprevisora con la información obtenida iniciará procesos sancionatorios a los prestadores del servicio de salud. Igualmente, con esta información la Superintendencia Nacional de Salud ha iniciado auditoría a las diferentes regiones y con el resultado evaluará el inicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar, en el marco de sus competencias.

13. Reconocimiento y pago de prestaciones sociales.

El Ministerio de Educación participó en mesa de trabajo con la Federación Nacional de Departamentos, con el fin de recibir las observaciones de las entidades territoriales certificadas en la modificación del Decreto 1272 de 2018 en cuanto se refiere al trámite de pago de las cesantías parciales y definitivas. El 13 de septiembre se llevo a cabo una reunión con la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio en la que se determinó las acciones para modificar el decreto, el cual está siendo preparado para su publicación en la página web.

El Ministerio de Educación ha realizado seguimiento a Fiduprevisora, a efectos que el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales y económicas del

Magisterio, se produzca en los términos de ley a través de comunicados a las Entidades Territoriales, la Fiduprevisora y Comités Regionales con base a lo acordado con FECODE.

14. Pasivo prestacional

El Ministerio de Hacienda con Resolución 1837 del 24 de junio entregó \$95.000 millones para cubrir cesantías, suma incorporada en el presupuesto del FOMAG. De otra parte la Fiduprevisora el 11 de julio , envió al Ministerio de Hacienda el flujo de caja para la vigencia 2019 y solicitud de giro de recursos del FONPET para el pasivo prestacional

El Decreto 2467 de Presupuesto 2019 incluye un artículo para que se transfieran los recursos de FONPET a FOMAG, el cual ha permitido agilizar de esta manera la transferencia de recursos hacia el FOMAG.

15. Normalización de aportes prestacionales y afiliación

En cumplimiento de éste acuerdo, la Oficina Asesora Jurídica mediante correo enviado a FECODE el 8 de julio, citó a la primera reunión de que trata este punto de acuerdo, la cual se realizó el 10 de julio a las 2:00 p.m., en ella participaron:

Ministerio, Fiduprevisora y FECODE con el fin de valorar la vigencia y aplicabilidad del Decreto 3752 del 22 de diciembre de 2003.

Se realizó una segunda sesión de trabajo el 8 de agosto, para considerar en la revisión que esta valoración debe darse en el marco del contenido de la Sentencia de Unificación SUJ-014-CE-S2-2019 de la Sección Segunda del Consejo de Estado. De la reunión se concluyó que el decreto se encuentra vigente y como los casos corresponden a personas ya afiliadas al FOMAG, se está a la espera de hacer un pilotaje en el departamento de Norte de Santander, para tener mejores elementos sobre la definición de un proceso a seguir con las demás entidades territoriales para la normalización de los aportes prestacionales; se reitera por parte de FECODE la solución inmediata a las situaciones de los compañeros que están en carrera docente y que hoy no se encuentran afiliados al FNPSM como es entre otros casos los Docentes del Colegio de Boyacá (Tunja), el Ministerio se compromete avanzar en éste

proceso y dar solución de fondo al magisterio, para lo cual se desarrollarán varias sesiones de trabajo.

16. Consulta del Consejo de Estado sobre el artículo 15, numeral 2 literal b de la Ley 91 de 1989.

La Oficina Asesora Jurídica remitió a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República el contenido de la consulta, en la cual se incluyó la solicitud al Consejo de Estado para permitir la participación de FECODE con la presentación de un documento sustentatorio y la intervención de sus representantes en la audiencia, en caso de que ésta sea decretada, se anexo copia del acuerdo colectivo entre el Gobierno Nacional y FECODE.

17. Régimen de cesantías retroactivas

El Gobierno Nacional garantiza el reconocimiento y pago del régimen de cesantías retroactivas a los docentes territoriales nombrados antes del 1º de enero de 1990, salvo que se hubiere optado por el régimen de cesantías anualizadas, de acuerdo con la normatividad vigente.

18. Sanción por mora

El Ministerio de Educación informa que a la fecha el Comité de Conciliación del Ministerio de Educación ha aprobado aproximadamente 1.200 conciliaciones, está realizando jornadas de conciliación masiva con Procuraduría (Cali, Villavicencio, Medellín), se está trabajando con Fiduprevisora en la revisión de las bases de datos sobre el tema de sanción por mora en el pago de cesantías. El decreto de TES fue publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para comentarios; para el presente año se han destinado del Presupuesto general la suma de 446.000 millones de pesos para el pago de la sanción por mora y para el primer semestre del año 2020 se destinará 660.000 millones de pesos aproximadamente.

Se han realizado reuniones de conciliaciones con diferentes firmas de abogados.

A partir de la firma de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y FECODE, las radicaciones de solicitudes de cesantías tanto parciales como definitivas se vienen revisando, reconociendo y cancelando con base en la normatividad vigente (70 días hábiles), a la fecha se tienen recursos para cubrir cesantías y el Ministerio de Hacienda realizó un traslado de \$95.000 millones para el rubro de cesantías de FOMAG.

19. Comisión tripartita - Estatuto Docente

20. Concurso ingreso carrera docente

21. Evaluación de desempeño

El Ministerio de Educación mediante oficio del 20 de junio, se citó a las partes para la reinstalación de la Comisión Tripartita, lo cual se llevó a cabo el 26 de junio, en donde se acordó conformar una Subcomisión para avanzar en una propuesta de redacción del Capítulo de Administración de Personal y Situaciones Administrativas. La subcomisión trabajó los días 2, 8, 31 de julio, 22 de agosto y 3 de septiembre logrando avanzar solamente en el primer Subcapítulo sobre nominación y posesión, lo cual dio lugar a realizar la sesión de Comisión Tripartita el 10 de septiembre en la que se decidió continuar el trabajo de la Subcomisión. La Subcomisión ha seguido su trabajo los días 16, 24 de septiembre y 1, 16 y 29 de octubre, en el Capítulo de Administración de Personal y Situaciones Administrativas.

FECODE propone hacer más ágil el trabajo de la Comisión tripartita, en el entendido de que podamos avanzar en el consenso de la propuesta de estatuto de la profesión Docente, A lo cual el Ministerio de Educación esta de acuerdo y propone darle otra dinámica en la metodología de trabajo.

22. Nivelación salarial

Se expidió el Decreto 1022 del 6 de junio de 2019 estableciendo la bonificación para la actual vigencia, dando cumplimiento al Acuerdo.

23. Jornada laboral

Se proyectó la directiva por parte del Ministerio de Educación y para concertar el contenido de la misma se han realizado cuatro reuniones, así: 30 de julio, 11 y 25 de septiembre y el 1 de octubre de 2019. Estamos a la espera de respuesta a las últimas observaciones que FECODE a realizado para así concertar el contenido de la misma.

24. Manual de funciones

El Ministerio de Educación preparó una propuesta de esquema de Manual, adaptado a la nueva clasificación de los cargos directivos y docentes, se realizó una primera reunión el 15 de julio de 20019, con el MEN teniendo como punto de partida los alcances de este trabajo y definir cronograma de trabajo. Se llevo a cabo una segunda reunión el 22 de agosto donde FECODE presentó la propuesta de Manual de funciones, estando pendiente la retroalimentación. Así mismo, se está trabajando con: Docentes Orientadores, Directivos Docentes y Docentes.

25. Docentes provisionales.

El día de ayer 29 de Octubre se realiza la primera reunión en la cual se establece una metodología de trabajo, a la vez el Ministerio de Educación presenta un borrador de Directiva Ministerial, a lo cual Fecode en los próximos días presentará sus observaciones, sugerencias, recomendaciones y cambios en la misma para así dar cumplimiento a lo acordado.

26. Estímulos y bonificaciones.

Dentro de este acuerdo se encuentran los temas de: (i) bonificación pedagógica; (ii) proporcionalidad de la prima de vacaciones y (iii) zonas de difícil acceso.

(ii) Bonificación pedagógica. Están previstos los recursos para la presente vigencia 2019 y será en el 2020 cuando se realizará el correspondiente acto administrativo fijando el aumento del porcentaje de la bonificación

pedagógica que registrará a partir de 2021.

- (iii) El día de ayer (29 de octubre) se instaló la comisión con el objeto dar cumplimiento al acuerdo de revisar criterios de modificación o adición al Decreto 1381 de 1997 y al decreto de zonas de difícil acceso, siempre teniendo en consideración que este tema es competencia del Departamento Administrativo de la Función Pública.

27. Formación docente.

Teniendo en cuenta lo acordado entre el Gobierno Nacional y FECODE, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media suscribió convenio por un valor inicial (vigencia 2019) de \$24.446.541.118 con ICETEX, para administrar un Fondo de Formación Pre gradual y Pos gradual para Docentes oficiales, con el fin de cofinanciar 11.000 oportunidades de acceso a formación profesional (1.000 licenciaturas, 2.000 especializaciones, 7.000 maestrías y 1.000 doctorados). Para estos efectos el MEN elaboró un reglamento operativo que está en validación previa a su aprobación por parte de la Junta Administradora. Se realizará la primera convocatoria entre los meses de noviembre y diciembre de 2019; se acuerda que se concertarán los criterios para la convocatoria y postulaciones de los compañeros Docentes y Directivos Docentes.

FECODE solicita conocer en el marco del convenio con ICETEX conocer los parámetros de la convocatoria y el proceso de selección de los docentes.

28. Evaluación con carácter diagnóstico formativa.

El Ministerio a través del Icfes, realizó la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF), de conformidad con lo establecido en la Resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018. Para esta evaluación se inscribieron 88.937 docentes y directivos docentes, de los cuales se determinó que el total de docentes y directivos docentes habilitados fue de 83.271 y de esta cifra, se identificaron 1.489 casos especiales que dieron lugar a suscribir la Resolución 8652 del 2019 y contempla un cronograma especial. Al momento nos encontramos en etapa de reclamaciones hasta el próximo 06 de noviembre. La propuesta es contar con un proyecto de decreto el 18 de noviembre.

29. Convalidaciones

Se ha expedido una nueva resolución que regula el tema de convalidaciones y adopta un nuevo sistema de información para hacer seguimiento del trámite en línea. FECODE indica que Colombia participó en Chile suscribiendo en un convenio con 22 países más para convalidar los títulos en cada uno de ellos, solicitamos al MEN conocer cómo operaría éste convenio, a la vez expresamos que existe un represamiento de 20.000 títulos para convalidar y se encuentran casos de dos profesionales quienes estudiaron la misma carrera uno se convalidó y otro no; igualmente el represamiento ha afectado a muchos compañeros dentro del proceso de ascenso y reubicación, se solicita que debe existir una plataforma para consultar los títulos que ofrecen universidades extranjeras respecto de los cuales es y no es posible convalidar.

30. Deudas artículo 148 de la Ley 1450 de 2011

EL MEN informa que la Subdirección de Monitoreo y Control continúa con el proceso de revisión de las deudas laborales radicadas por las Entidades Territoriales Certificadas. Se informa por parte del Ministerio de Educación que en este punto no está prevista la creación de una mesa. FECODE ante esta situación solicita al Gobierno que se revise el tema y se realice la apertura de la mesa para revisar las deudas que hoy se tiene con el magisterio colombiano, se concluye que se debe retomar la mesa para revisar el pago de deudas.

El Comité Ejecutivo de FECODE reitera la solicitud a cada una de las juntas directivas enviar la información correspondiente y copia de los radicados de las mismas a través de la Secretaría General de FECODE.

31. Garantía y respeto a la vida

Se realizaron ajustes al proyecto de Directiva de orientaciones sobre traslados por razones de seguridad que se venía trabajando desde el semestre anterior. Este proyecto fue analizado el 10 de julio conjuntamente con el MEN, se remitió la propuesta con los ajustes el 11 de julio. Luego de tres reuniones se concertó y expidió la Directiva Ministerial 02 del 12 de agosto de 2019 y la Resolución 9017

del 27 de agosto de 2019, estos actos administrativos se socializaron por parte del Gobierno Nacional y por FECODE.

La instalación del Comité de traslados por situaciones de amenaza se realizó el 15 de octubre con la participación de: Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Educación y FECODE, se definieron las pautas a seguir y las tareas a trabajar previo a la siguiente mesa.

FECODE denuncia la situación de seguridad nuestros dirigentes sindicales en varias regiones del país, lo último el asesinato del compañero en Saravena – Arauca, en el desarrollo del proceso de elecciones en días anteriores en nuestro sindicato filial Asodegua y los Docentes del municipio de Manaure (Guajira) están atemorizados ya que llegó una amenaza por parte del grupo “las águilas negras” a lo cual tajantemente rechazamos y exigimos garantías al Gobierno Nacional para el Magisterio Colombiano.

32. Garantías para el ejercicio sindical

Por parte del Ministerio de Educación el 28 de mayo de 2019, se solicitó a la Ministra de Trabajo y al director del Departamento Administrativo de la Función Pública, respectivamente, designar un representante con quien trabajar el tema de garantías sindicales. Por ser un tema de cambio normativo acordado en la mesa nacional, el MEN designó al jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio como responsable de este punto del acuerdo.

El 15 de julio y el 27 de agosto de 2019 se insistió por parte del MEN mediante comunicación, al Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la orientación para armonizar el cumplimiento de este punto en el marco del punto 19 del Acuerdo de la Mesa Nacional Estatal.

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha realizado 3 sesiones (25 de septiembre 11 y 29 de octubre) con participación de FECODE. Se está a la espera de una reunión final para valorar el alcance, toda vez que lo acordado en la Mesa Nacional era modificar los términos para solicitar los permisos por parte de las organizaciones sindicales y los términos de la administración para tomar las decisiones sobre dichas solicitudes. Esta pendiente de agendar una nueva reunión.

33. Reparación integral colectiva

El cumplimiento en este punto está sujeto a la presentación de la declaración por parte de las organizaciones sindicales y la consecuente inscripción en el Registro Único de Víctimas.

34. Escuela como territorio de paz.

Se han focalizado las regiones y la preselección de los educadores y educadoras participantes para el desarrollo de las dos cohortes de diplomados una en el 2019 y otra en el 2020 conforme a lo acordado para adelantar los procesos sobre sistematización de experiencias pedagógicas; Los ejes de esta propuesta serán:

- El docente como sujeto intelectual de la pedagogía,
- La sistematización como construcción de conocimiento,
- Práctica pedagógica,
- La publicación de las experiencias y
- La visualización de sus narrativas.

El MEN debe proceder a la convocatoria para que se adelante el proceso con una Universidad de reconocida idoneidad.

35. Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico del Magisterio

El Gobierno Nacional expidió la Circular 24 del 24 de mayo de 2019 mediante la cual se da orientaciones sobre la realización de las fases municipal, departamental y zonal de los juegos deportivos nacionales del magisterio colombiano y la fase nacional del encuentro folclórico y cultural año 2019. Luego se expidió la Circular 25 del 7 de junio de 2019, con la cual se aclara el punto 3 Orientaciones Fase Zonal y el ítem 4 de la Circular 24 de 2019.

El Ministerio de Educación Nacional y FECODE realizó seguimiento permanente a la ejecución de los juegos a nivel territorial y de la fase zonal Nacional se realizó la instalación de los Juegos Deportivos y Encuentro Cultural, los cuales tuvieron lugar entre el 7 y 11 de octubre.

36. Vivienda

El Ministerio de Educación solicitó reunión al Ministerio de Vivienda con el fin de conocer los diferentes programas de vivienda y definir en conjunto una ruta especial para la adquisición de primera vivienda para los docentes.

El documento orientador acerca de la ruta para la adquisición de primera vivienda para docentes se encuentra elaborado y en ajustes finales por parte del MEN, en el mes de noviembre será presentado y remitido a FECODE para realizar los ajustes y sugerencias respectivas.

COMITÉ EJECUTIVO


NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente



Bogotá, 30 de octubre de 2019